



Desde ASTECAL y tras la publicación del Real Decreto 993/2014, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación, ofrecemos para todas las empresas del sector agroalimentario que manipulen alimentos de origen animal en si (POA's) o bien entre sus ingredientes incluyan alimentos de origen animal, un equipo profesional multidisciplinar para asesorar y desarrollar una nueva versión de garantía sanitaria para la implantación de un SAE (Sistema Autocontrol Específico) para poder ser certificado por una OIC (Organismos Independientes de Control) para obtener el **Certificado veterinario de Exportación de alimentos a terceros países.**

El nuevo enfoque de CERTIFICACIÓN SANITARIA consiste en dar cumplimiento y garantizar **los requisitos específicos contemplados en el certificado veterinario de exportación** respecto a aspectos de identificación del responsable del sistema, comprobación del cumplimiento de los requisitos específicos, especificaciones del producto en función del destino, procedimiento documentado de homologación y verificación de proveedores, aspectos documentados de trazabilidad, identificación, formación de partidas y segregación de la mercancía destinada a la exportación, etc.

Este tipo de certificación será necesaria a partir del 01 de Marzo de 2.016 para empresas alimentarias no incluidas en Lista Marco, siendo para éstas últimas el día 01 de Junio de 2.016 la fecha máxima para estar certificado por Entidad de Certificación.



Solicite información a través de info@astecal.com